



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Oficio No. 205132A00/0129/UI/2017
Expediente: 00032/SE/IP/2017

Toluca de Lerdo, México a ocho de febrero de dos mil diecisiete

PRESENTE

VISTA la solicitud de información del día veintisiete de enero del año de la fecha, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), mediante la cual solicita: **"CON FECHA 16 DE MAYO DEL 2016 SE PUBLICO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXPROPIA POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO "COLINAS DE SAN JOSÉ", UBICADO EN AVENIDA ACUEDUCTO SIN NÚMERO, EX HACIENDA "EL RISCO", CON UNA SUPERFICIE DE 14,986.15 METROS CUADRADOS, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA CONSTRUIR AHÍ UNA UNIDAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES. EL 15 DE JULIO DEL MISMO AÑO EL GOBIERNO DEL ESTADO TOMA POSESIÓN DEL PREDIO EXPROPIADO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL CUARTO Y QUINTO DE DICHO DECRETO, DEBIDO A QUE HAN TRANSCURRIDO MAS DE 6 (SEIS) MESES DE QUE SE TOMO POSESIÓN DEL PREDIO EXPROPIADO Y A LA FECHA NO HAY AVANCE ALGUNO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES EN COMENTO, POR LO QUE SOLICITO SE ME ENVIÉ VÍA SAIMEX LA INFORMACIÓN PÚBLICA SIGUIENTE; 1.- LA PÓLIZA DEL CHEQUE DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN RESPECTIVA DEL PREDIO EXPROPIADO, LA CUAL DEBIÓ SER HECHA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN CHEQUE CERTIFICADO, UN MES DESPUÉS DE PUBLICADO EL DECRETO DE EXPROPIACIÓN. 2.- LA DOCUMENTACIÓN PUBLICA QUE AVALE LAS ACCIONES QUE HA REALIZADO HASTA LA FECHA ESTA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES EN EL PREDIO EXPROPIADO Y EVITAR TRANSCURRA EL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUINTO DEL DECRETO EXPROPIATORIO."** (sic).

La información con que cuenta esta Dependencia, ha sido enviada por los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación Jurídica y de Legislación; de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior y del Departamento de Recursos Financieros, se encuentra disponible a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ahora bien y como lo señala el artículo 9 de la Ley de Expropiación del Estado de México que a la letra dice:

...2



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

-2-

Oficio No. 205132A00/0129/UI/2017

"Artículo 9.- La Consejería Jurídica, por conducto de la Dirección General Jurídica y Consultiva, sustanciará el trámite respectivo y pedirá a las dependencias u organismos auxiliares competentes los informes, dictámenes, peritajes y demás elementos para acreditar la idoneidad material y técnica del bien de que se trate o la existencia del valor histórico, artístico o cultural, así como la causa de utilidad pública en que se sustente.

El expediente respectivo deberá quedar integrado dentro del término de treinta días contados a partir del acuerdo de radicación."

Por lo anterior de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; su solicitud también podrá ser presentada ante la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, ubicada en Calle: Instituto Literario Poniente No. 510, Colonia Centro, Teléfono: (01722) 2137511/ 2137512, Ext. 106 Correo electrónico: uippe_consejeria@hotmail.com, Horario de atención: 9:00 a 18:00 horas.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 163 de la Ley de la materia, se ACUERDA:

ÚNICO.- Hacer del conocimiento del peticionario a través del SAIMEX, el presente oficio de respuesta y las respuestas enviadas por los Servidores Públicos Habilitados de la Coordinación Jurídica y de Legislación; de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior; y del Departamento de Recursos Financieros.

ATENTAMENTE

GERARDO ALCANTARA ESPINOZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación



Subsecretaría de Planeación
Administración
Dirección General de Información,
Planificación, Programación y
Evaluación
Unidad de Información



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE TRANSPARENCIA